



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA N.S.

Proceso: CESACION DE EFECTOS CIVILES
Radicado: 2022-000137-00 (R. I. 17757)
Demandante: WILLIAM TORRES GUTIERREZ
Demandada: BLANCA NIDIA GUARIN PABON

San José de Cúcuta, nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Revisada la presente demanda, la cual fue inadmitida por auto del 26 de abril de 2022, se observa que, transcurrido el término concedido a la parte actora para subsanarla, guardó silencio, por lo que se procede a su rechazo.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por no haber sido subsanada, tal como se indicó en la parte motiva.

SEGUNDO: OFICIAR a la Oficina de Apoyo Judicial comunicando lo decidido, para que sea tenido en cuenta al momento en que se presente de nuevo esa demanda.

TERCERO: ARCHIVASE lo actuado.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ